VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
P A R A G U A Y

RESOLUCION VPR_Nº- 101/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 008/2012 - "PROVISION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", PAC. COD. 237.843.

Asunción, 04 de Julio de 2012.

VISTO: El Memorando VP_UO/MEM- 89/12 de fecha 03 de Julio del año en curso, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República, el Acta de Evaluación de Documentos y Ofertas VP_CE/AEV-12/12 de fecha 19 de Junio del corriente año, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del Memorando precedentemente mencionado, se solicita se dicte Resolución, a fin de adjudicar la Contratación Directa Nº 008/2012 "Provisión de Alimentos para Personas" PAC. COD. 237.843.

Que, por el Acta de Evaluación de Documentos y Ofertas citado, el Comité de Evaluación de la Vicepresidencia de la República, recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 008/2012 "Provisión de Alimentos para Personas" - PAC. COD. 237.843 a la Empresa MARINA DEL SOL S.R.L con RUC Nº 80020215-5, por un monto mínimo de Gs.12.026.860 (Guaraníes doce millones veintiséis mil ochocientos sesenta) IVA Incluido, y un monto máximo de Gs. 24.026.220 (Guaraníes veinticuatro millones veintiséis mil doscientos veinte) IVA Incluido, por haber presentado la oferta más económica y conveniente a las necesidades de la Institución.

POR TANTO, de conformidad a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 16 Inc. c), 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y en uso de sus atribuciones,

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar la Contratación Directa Nº 008/2012 "***PROVISION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS***"- PAC. COD. 237.843 a la empresa ***MARINA DEL SOL S.R.L.***, con RUC N° 80020215-5 por un monto mínimo de ***Gs.* 12.026.860** (doce millones veintiséis mil ochocientos sesenta) IVA Incluido, y un monto máximo de Gs. **24.026.220** (Guaraníes veinticuatro millones veintiséis mil doscientos veinte) IVA Incluido, de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente resolución.

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

OSCAR DENIS SANCHEZ
Vicepresidente
de la
República del Paraguay